

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 11 DE NOVIEMBRE DE 1971

Núm. 256

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

RESOLUCION por la que se visa la modificación de la plantilla de personal de la Excm. Diputación Provincial de León.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal de la Excm. Diputación Provincial de León, en el sentido siguiente:

1.º—Creación de una plaza de Jefe de Negociado, con exigencia de título superior, clasificada en el Grupo A) — Administrativos, subgrupo c) — Escala Técnico Administrativa, grado 17.

2.º—Creación de una plaza de Jefe de Negociado de Contabilidad, con exigencia de título de Profesor Mercantil o Licenciado en Ciencias Económicas, clasificada en el Grupo A) — Administrativos, subgrupo e), plazas especiales administrativas asimiladas a técnico-administrativas, grado 18.

3.º—Creación de una plaza de Jefe de la Oficina Técnica y de Estadística de la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, con exigencia de título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, en Ciencias Económicas o Intendente Mercantil, indistintamente, clasificada en el Grupo B) — Técnicos, subgrupo a) — Técnicos con título superior, equiparada a Jefe de Sección y dotada con el grado retributivo 21.

4.º—Creación de una plaza de Capataz Agrícola y Monitor en Fruticultura, clasificada en el Grupo C) — Servicios Especiales, subgrupo a), Explotaciones agrarias, grado retributivo 11.

5.º—Amortización de la plaza, vacante, de Jefe de Sección de Contabilidad, clasificada en el Grupo A) — Administrativos, subgrupo e), Plazas especiales administrativas asimiladas a Técnico-Administrativas.

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resul-

te de la creación de plazas, operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el art. 7.º del Decreto 3083/1970 de 15 de octubre, en relación con el artículo 10.2 del Decreto 3215/1969 de 19 de diciembre.

La disminución de gasto que resulte de la amortización de plaza, operará a los efectos de reducir el aumento de la expresada cuota complementaria para la Mutualidad, derivado de las modificaciones aludidas en el apartado anterior. Esta reducción será aplicada hasta tanto no se llegue a la cifra fijada por dicha cuota al 31 de diciembre de 1969, la cual se mantendrá provisionalmente sin que pueda ser rebajada en ningún caso.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.—
El Director General, p. d., El Secretario General, Javier Bilbao Amezcaga. 5762

MINISTERIO DE AGRICULTURA DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

SECCION FORESTAL

ANUNCIO

De conformidad con el Plan de Aprovechamientos para el año Forestal de 1971-72, se sacan a subasta, los aprovechamientos de madera que a continuación se relacionan, rigiendo para la celebración de aquéllas como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la Ley de Montes y del Reglamento para su aplicación, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 221 de 2 de octubre de 1953 y 219 de 27 de septiembre de 1966, que no correspondan a disposiciones derogadas.

Monte n.º 353.—Pertenencia: Quintana de Fuseros.—Ayuntamiento: Igüeña.—Número de árboles: 193 pinos.—Volumen: 32 m. c.—Leñas: 3 estéreos. Precio base: 15.988 pesetas.—Precio índice: 19.985 pesetas.—Fianza provi-

sional: 480 pesetas.—La subasta se celebrará en la Casa Concejo de Quintana de Fuseros el día 11 de diciembre a las doce horas.

Monte núm. 64.—Pertenencia: Valbuena.—Ayuntamiento: Villagatón.—Número de árboles: 202 robles.—Volumen: 9. m. c.—Leñas: 1 estéreo.—Precio base: 2.735 pesetas.—Precio índice: 3.418 pesetas.—Fianza provisional: 82 pesetas.—La subasta se celebrará en la Casa Concejo de Valbuena, el día 11 de diciembre a las once horas.

Las plicas podrán presentarse hasta las 13 horas del día anterior hábil, al de celebración de la subasta.

León, 5 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.

5746 Núm. 2385.—242,00 ptas.

Anuncio de subasta de pizarra

Se convoca subasta pública para la enajenación del aprovechamiento siguiente:

El volumen mínimo de pizarra de 100.000 m. c. a extraer del paraje «Los Campos», sito en el monte de U. P. número 387, perteneciente al pueblo de San Pedro de Trones, Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez.—Duración del aprovechamiento: hasta el día 30 de septiembre del año 1991.—Precio base de tasación: 600.000 pesetas.—Precio índice: 1.200.000 pesetas.—Fianza provisional: 900 pesetas.—Garantía definitiva: 3.000 pesetas.—La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo del pueblo de San Pedro de Trones el día diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno a las doce horas, pudiendo presentarse las plicas hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Dado que el remate se adjudicará con carácter provisional al mejor postor, se admitirán pliegos en que se proponga la extracción de un volumen de productos superior al mínimo total señalado, siempre que el precio resultante no sea inferior a seis pesetas metro cúbico.

El pliego especial de condiciones a

que ha de someterse el aprovechamiento, estará a disposición de los interesados en las oficinas del Distrito Forestal de León (Ordoño II, 32-3.º y en el domicilio de la Entidad propietaria.

Las plicas se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

D. , vecino de , calle , núm. y con Documento Nacional de Identidad número , en nombre propio (o como apoderado legal de D. , vecino de , con domicilio en), enterado del correspondiente pliego de condiciones especiales a cuyo exacto cumplimiento se obliga a someterse, ofrece la cantidad de (en letra y cifra) pesetas por el aprovechamiento de metros cúbicos de pizarra a extraer del paraje «Los Campos», sito en el monte de U. P. número 387, perteneciente a San Pedro de Trones, cuya enajenación en pública subasta ha sido anunciada en el BOLETÍN OFICIAL... (Fecha y firma).

León, 5 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe, Fernando Alvarez.

5752 Núm. 2386.—374,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Expediente núm. 17.535.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica, a 46 kV., entre la Subestación de La Gotera y la de RENFE en Villamanín.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, de doble circuito, a 46 kVA., con capacidad para 8.000 kW., de 4.701 metros de longitud, con origen en la subestación de la Central de La Gotera y término en la subestación de transformación, de RENFE, en Villamanín, cruzándose con la línea la línea férrea, de León-Gijón, el río Bernesga, la carretera nacional 630 de Gijón a Sevilla, líneas telefónicas de la Compañía Nacional de España, líneas telegráficas del Estado y los montes de utilidad pública números 679 y 714.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 26 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial.—P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5625 Núm. 2369.—297,00 ptas.

Expte. núm. 17.224.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica, a 13,2 kV. y un centro de transformación, de 100 kVA., en Santa Lucía de Gordón (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 614 metros de longitud, derivada de la línea Santa Lucía a Vega de Gordón, y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kv/230-133 V., que se instalará en Santa Lucía (León), cruzándose la CN-630 de Gijón a Sevilla por el Km. 364/100, el ferrocarril de la RENFE, línea de León a Gijón por el Km. 364/100, líneas telefónicas de la Compañía Teléfonica Nacional de España y líneas telegráficas del Estado.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 26 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5626 Núm. 2370.—308,00 ptas.

Expte. 17.450.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la

instalación de una línea eléctrica, a 13,2 kV., y un centro de transformación de 100 kVA., en Navatejera (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, Legión VII, n.º 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 130 m. de longitud, con entronque en la General Navatejera-Vegacervera y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará junto al camino de acceso a Navatejera.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 18 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5478 Núm. 2366.—275,00 ptas.

Expediente 17.454.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa «León Industrial, S. A.», la instalación de una línea eléctrica, a 13,2 kV., y un centro de transformación de 400 kVA., en León.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea subterránea a 13,2 kV., de 396 m. de longitud, discurrendo por terrenos de Renfe, Avenida de Palencia y calle Sancho El Gordo, de la ciudad de León, y un centro de transformación de tipo subterráneo, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V., que se instalará en la Avda. de Palencia, de esta capital.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio;

Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 18 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5476 Núm. 2364.—275,00 ptas.

★★

Expediente 17.541.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa «Eléctricas Leonesas, S. A.», la ampliación de un centro de transformación en Astorga (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en León, c/ Independencia, núm. 1, solicitando autorización para la instalación de un transformador de 250 kVA., cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un transformador de 250 kVA., tensiones 10 kV./230-133 V., en sustitución del anteriormente autorizado.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 18 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

5475 Núm. 2371.—231,00 ptas.

★★

Expte. 14.771.

Resolución de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza la transformación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en León, a instancia de la «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» con domicilio en Madrid, calle Velázquez, núm. 132, solicitando autoriza-

ción y declaración en concreto de utilidad pública para transformar a 220 kV. la línea a 132 kV. de Compostilla I - Ujo - Avilés, así como construcción de un nuevo tramo de línea a 220 kV. que unirá el parque de transformación de Compostilla II con el primer tramo de la línea Santa Marina-Ujo y realización de dos variantes en el recorrido Ponferrada-Ujo, la primera motivada por la construcción del embalse de Las Rozas de Hidroeléctrica de Galicia y la segunda para separar la línea actual del casco urbano de Pola de Lena, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», en su propio nombre y en el de una entidad a constituir, formada por Empresa Nacional de Electricidad, S. A., Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., Electra de Viesgo, S. A., Hidroeléctrica de Moncabril, S. A. e Hidroeléctrica de Galicia, S. A., la transformación a 220 kV. de la línea Ponferrada - Ujo - Avilés, construcción de un nuevo tramo de 9 Km. y realizando dos variantes en la misma según se indica más arriba.

La línea objeto de esta autorización quedará con las siguientes características: trifásico, 220 kV. de tensión, simple circuito; capacidad de transporte 200 MW; conductores, cable de aluminio-acero de 381,5 m/m². en los 8 Km. de recorrido del nuevo tramo entre Compostilla II - Santa Marina; cable de aluminio-acero de 298,10 m/m². entre Compostilla I - Ujo; cable de aluminio-acero de 381,5 m/m². de sección en las variantes del Embalse de Las Rozas de 2,5 Km. de recorrido y en la variante de Pola de Lena también de 2,5 Km. de recorrido y cable de aluminio-acero de 298,10 m/m². de sección en el tramo Ujo-Avilés; aislamiento por cadenas de aisladores; apoyos, torres metálicas; origen en el parque de transformación de la central térmica Compostilla II y término en la estación transformadora de Trasona (Avilés), ambas instalaciones de la empresa peticionaria; longitud total entre Trasona (Avilés) - Compostilla I, es 159 Km.; la línea nueva Compostilla II - Santa Marina, 9 Km.; del total de 159 kilómetros, 84 corresponden a la provincia de León y 75 a la de Oviedo.

Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se instalarán dos cables de tierra de acero

galvanizado de 9 m/m. de diámetro.

La finalidad de esta transformación es aumentar la capacidad de transporte entre las centrales térmicas Compostilla I y II y Avilés y mejorar el trazado de la línea Ponferrada-Ujo-Avilés (Trasona).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, debiendo solicitarse, la indicada aprobación en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22-7-1967.

Madrid, 18 de octubre de 1971.—El Director General (ilegible).

5566 Núm. 2372.—623,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el acta de infracción núm. 1.846/71 de la Empresa M.^a Luz Alvarez Palomo, con domicilio en Llamas de la Ribera.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, M.^a Luz Alvarez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 30 de octubre de 1971.—Alfredo Mateos Beato. 5618

★★

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado acta

de infracción núm. 1.845/71, de la Empresa Manuel García Gómez, con domicilio en Llamas de la Ribera.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Manuel García, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 30 de octubre de 1971.—Alfredo Mateos Beato. 5618

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción núm. 1.849/71, de la Empresa M.ª Teresa González Álvarez, con domicilio en Llamas de la Ribera.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, M.ª Teresa González Álvarez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a 30 de octubre de 1971.—Alfredo Mateos Beato. 5653

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 1.847/71 de la empresa M.ª Alvarez Reguera, con domicilio en Llamas de la Ribera.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, M.ª Alvarez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 30 de octubre de 1971.—Alfredo Mateos Beato. 5653

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado acta de infracción núm. 1.873/71 de la Empresa Bernabé Losada Grau, con domicilio en Pontferrada.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Bernabé Losada, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a 29 de octubre de 1971.—Alfredo Mateos Beato. 5618

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Infracción núm. 1.620/71 de la empresa Antonio Fernández, con domicilio en Villablino.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Antonio Fernández, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 28 de octubre de 1971.—Alfredo Mateos Beato. 5618

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado acta de Infracción núm. 1.738/71 de la empresa Petra García-Lubén Hurtado, con domicilio en Dehesas de Perales.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Petra García-Lubén, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a 28 de octubre de 1971.—Alfredo Mateos Beato. 5618

**

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado acta de infracción núm. 1.860/71, de la Empresa Angel Domínguez Fuertes, con domicilio en Llamas de la Ribera.

Y para que sirva de notificación en forma, a la empresa expedientada, Angel Domínguez, hoy en ignorado

paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a 28 de octubre de 1971.—Alfredo Mateos Beato. 5618

Administración Municipal

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos núm. 3 del presupuesto extraordinario de «Reconstrucción de Casa Consistorial con ampliación de dependencia y Biblioteca municipal y de aportación para las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta villa». éste se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Laguna de Negrillos, 2 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible).

5708

Ayuntamiento de Valle de Finolledo

Han sido aprobados por la Corporación de mi Presidencia los documentos siguientes:

1.º Expediente de modificación de créditos núm. 2 del presupuesto municipal ordinario vigente, con cargo al superávit del ejercicio anterior.

2.º Ordenanzas de: Voladizos a la vía pública, no acometida al alcantarillado, sello municipal.

Las mencionadas Ordenanzas se imponen y aprueban por primera vez.

Los documentos de referencia se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, exponiéndose al público durante el plazo de quince días hábiles para que puedan ser examinadas por los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes dentro de dicho plazo.

Valle de Finolledo, 30 de octubre de 1971.—El Alcalde, Rudesindo Marote.

5710

Ayuntamiento de Sabero

La Corporación Municipal, en sesión de 29 de octubre último, aprobó el reparto de contribuciones especiales por ejecución de la primera fase de las obras de apertura de calle, vía de penetración y descongestión de la carretera de Boñar a Cistierna, en Sabero, el cual queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán presentarse las reclamaciones a que se refieren los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Dicho reparto podrá ser impugnado ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al en que termine la exposición al público.

blico, pudiendo también, con carácter potestativo, entablarse recurso de reposición ante el Pleno Municipal.

Sabero, 5 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Julián García. 5709

*Ayuntamiento de
Valdepiélagos*

Aprobado por esta Corporación Municipal, expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario de 1971, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdepiélagos, 2 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Basilio Sierra. 5707

Presentada que ha sido la cuenta general de presupuesto, cuenta del patrimonio y de valores independientes y auxiliares de presupuesto, de este Municipio relativa al ejercicio de 1970, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2, del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, y a fin que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdepiélagos, 2 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Basilio Sierra. 5736

*Ayuntamiento de
Vega de Valcarlos*

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 de modificación de créditos con cargo al superávit resultante en 31 de diciembre de 1970, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles durante los cuales puede ser examinado y formularse en su caso reclamaciones.

Vega de Valcarlos, 2 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5716

*Ayuntamiento de
Cebrones del Río*

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 29 del mes de octubre último, el primer expediente de suplemento de crédito, así como de habilitación, dentro del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra los mismos los reparos y reclamaciones que estimen pertinentes.

Cebrones del Río, 4 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Antonio Rodríguez. 5717

*Ayuntamiento de
Renedo de Valdetuéjar*

Confeccionadas las cuentas generales de los presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1959 a 1966, inclusive, así como las del patrimonio municipal y valores independientes y auxiliares, se encuentran en la Secretaría municipal con sus justificantes y debidamente informadas por la Comisión designada, en trámite de exposición al público, pudiendo ser examinadas por las personas que lo deseen durante el término de quince días y ocho más y formular los reparos o reclamaciones que se estimen convenientes.

Renedo de Valdetuéjar, 30 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5712

Ayuntamiento de

Villamartín de Don Sancho

Aprobado por la Corporación Municipal el proyecto de ampliación de obras de abastecimiento de aguas a la localidad, por importe de 602.629 pesetas, confeccionado por el Ingeniero don Jaime Sáez Vera, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días para examen y reclamaciones que los afectados consideren oportuno formular.

Villamartín, 2 de noviembre de 1971. El Alcalde (ilegible). 5703

Aprobado por la Corporación Municipal expediente núm. 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente con cargo al superávit del último ejercicio, queda dicho documento expuesto al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Villamartín, 2 de noviembre de 1971. El Alcalde (ilegible). 5704

SEGUNDA SUBASTA

Cumpliendo acuerdo de la Corporación, se anuncia segunda subasta para el aprovechamiento de madera de roble en el monte La Cota y Agregados, bajo las mismas condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 188, de fecha 19 de agosto de 1971, a excepción del tipo de licitación que será de 468.500 pesetas y el plazo de aprovechamiento será de seis meses a partir de la adjudicación.

Las proposiciones conformé al modelo inserto en el citado BOLETIN OFICIAL, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio, y la apertura de plicas tendrá lugar en acto público al día siguiente, a las doce horas, en el local del Ayuntamiento.

Villamartín de Don Sancho, 22 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5705 Núm. 2381.—132,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Val de San Lorenzo*

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el treinta y uno de octubre del año actual, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la subasta pública para enajenación de un edificio de propios, situado en la calle del Medio, del pueblo de Val de San Lorenzo, queda el mismo expuesto a información pública en este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, pudiendo dentro del mismo presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Val de San Lorenzo, 5 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5711

*Ayuntamiento de
Cea*

Durante el plazo de quince días y a partir del siguiente de dicha publicación, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal el padrón del Arbitrio sobre Rodaje y Arrastre que ha de servir para el cobro de dicho concepto para el ejercicio de 1972, admitiendo altas y bajas durante dicho período.

Cea, a 3 de noviembre de 1971.—El Alcalde, (ilegible). 5687

*Ayuntamiento de
Toreno*

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de octubre ppdo. y con el quórum que determina el art. 303 de la Ley de Régimen Local, adoptó acuerdo para gravar con hipoteca y en garantía de los auxilios estatales que conceda el Banco de Crédito a la Construcción, para construcción de un edificio destinado a Colegio de Enseñanza Media no oficial en Toreno, los siguientes bienes:

1.º—Terrenos del solar que ocuparán las instalaciones del Colegio de 2.ª Enseñanza en esta villa, propiedad de este Ayuntamiento, sitos en el «Barrio» o «Raneiro», de una superficie de 7.000 m², que linda: Norte, José González; Sur, Manuel Rubial; Este, Primitivo Colinas Buitrón y Daniel Buitrón Grande, y Oeste, finca del propio Ayuntamiento, adquirida a don Luis Fariña Gómez y cuyo valor es de un millón ciento cuarenta y ocho mil pesetas (1.148.000), inscritos en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, al folio 33, libro 32 del Ayuntamiento de Toreno, tomo 926 de aquel Archivo, núm. 3.738.

2.º—Edificaciones e instalaciones del Colegio a construir de 2.ª Enseñanza, cuyo valor, según presupuesto técnico asciende a siete millones doscientas diecinueve mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas con veintidós céntimos.

3.º—Edificio propiedad de este Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor de esta villa de Toreno, compuesto de planta baja y piso, con cinco viviendas

y dependencias para varios servicios, de una superficie de 317 m², que linda: por la derecha entrando, Hros. de Aquilino Arias Cubero y Camilo Vázquez Vuelta y Secundina Santalla Orallo; izquierda, Plaza Mayor, y fondo, Hros. de Amando Rodríguez, con un valor, según peritación emitida por el Técnico Municipal, de dos millones cuatrocientas ochenta y nueve mil cien pesetas (2.489.100).—Esta finca como garantía complementaria.

Para el caso de que estas propiedades resulten insuficientes, igualmente se acuerda gravar con hipoteca y como garantía de los mencionados auxilios económicos la siguiente finca:

Finca al sitio de «El Barrio», término de Toreno, de una cabida de 4.106 metros cuadrados, que linda: por el Norte, Hros. de Luciano Alvarez; Sur, Manuel Rubial Diez; Este, Hros. de Indalecio Velasco, y Oeste, Hros. de Prudencio Alvarez, valorada la misma en un millón ciento cincuenta mil (1.150.000) pesetas.

Lo que se expone al público por espacio de quince días a los efectos reglamentarios, de acuerdo con el artículo 780 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Toreno, 4 de noviembre de 1971.—El Alcalde, José Valladares. 5693

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Ramiro González Bodelón, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal, para establecer la actividad de «Taller de tratamiento y trabajos de hierro y perfiles de aluminio», con emplazamiento en calle P-19, núm. 22, Barrio de La Placa, de Ponferrada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 4 de noviembre de 1971. El Alcalde, Luis García Ojeda. 5735 Núm. 2384.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Villadangos del Páramo

Por D. Carlos Schilt Marimón, vecino de León, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una «Sala de fiestas» en terrenos de su propiedad situados en el Km. 17 de la carretera León-Astorga.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de

1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villadangos del Páramo, 5 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Senador Morán.

5719 Núm. 2383.—132,00 ptas.

**

Por D. Germán Juan Villares, vecino de Palazuelo de Orbigo, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una «Estación de Servicio», en terrenos de su propiedad, situados en el Km. 18, Hm. 10 de la carretera León-Astorga.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villadangos del Páramo, 5 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Senador Morán.

5718 Núm. 2382.—132,00 ptas.

**

Aprobado por la Corporación el presupuesto extraordinario núm. 1/1971, destinado a la financiación de las obras de construcción de un pozo artesiano en Fojo del Páramo, y en virtud de lo que determina el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones pertinentes.

Villadangos del Páramo, 5 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Senador Morán. 5720

Ayuntamiento de Castrofuerte

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 de suplementos de crédito al presupuesto ordinario en vigor, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Castrofuerte, 28 de octubre 1971.—El Alcalde (ilegible). 5600

Ayuntamiento de Gordaliza del Pino

Habiendo sido aprobado por esta Corporación, en sesión, del día 25 del mes en curso, el proyecto técnico de «Conducción de aguas a Gordaliza del Pino», queda expuesto en la Secretaría

de este Ayuntamiento para ser examinado y a efectos de oír reclamaciones, por un plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Gordaliza del Pino, 27 de octubre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5599

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villamoros de Mansilla

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio de 1972, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villamoros de Mansilla, 2 de noviembre de 1971.—El Presidente, Marcario de la Fuente. 5667

Junta Vecinal de San Martín del Camino

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales las personas interesadas pueden presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

San Martín del Camino, 3 de noviembre de 1971.—El Presidente, Francisco Franco. 6665

Junta Vecinal de Carbajal de Fuentes

Aprobado por esta Junta Vecinal el expediente núm. 1 de habilitación y suplemento de créditos en el presupuesto ordinario en vigor y con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Carbajal de Fuentes, 30 de octubre de 1971.—El Presidente (ilegible). 5668

Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras

ANUNCIO DE SUBASTA

El primer sábado siguiente de cumplirse veinte días hábiles de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las seis en punto de la tarde, en la Escuela de niños de Villaobispo, tendrá lugar el acto de subasta pública para enajenación del solar de la que fue Casa Concejo de este pueblo, de 121,80 m.² de superficie, que linda: por la derecha, con calle, por la izquierda, con casa de Esteban García Robles, y por el fondo, con presa de riego.

Fianza provisional: Cinco mil pesetas.

Fianza definitiva: Diez mil pesetas.
Tipo de licitación al alza: Cien mil pesetas.

Escrituración: Privada, que será elevada a documento público cuando una de las partes lo solicite.

Forma de pago: Al contado en el momento de firmarse la escritura.

Villaobispo de las Regueras, 2 de noviembre de 1971.—El Presidente, (ilegible).

5666 Núm. 2391.—165,00 ptas.

**

Esta Junta Vecinal anuncia segunda subasta para llevar a cabo la enajenación de la finca denominada «La Barga», de 18.260 m.² de superficie, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con término municipal de León; por el Este, con el río Torio, y por el Oeste, con camino y presa.

Los licitadores podrán optar al total de la finca o a uno o más de los cuatro lotes de 4.565 m.² cada uno, en que ha sido dividida.

Pliego de condiciones y planos: El pliego de condiciones y los planos de la finca y de sus cuatro lotes pueden ser consultados en el domicilio del señor Presidente, en Villaobispo, todos los días de siete a diez de la tarde y los festivos de diez de la mañana a diez de la noche.

Precio base de licitación: El precio base de licitación es de cinco millones para la totalidad de la finca y un millón doscientas cincuenta mil pesetas para cada lote.

Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional es de 100.000 pesetas para la totalidad y 25.000 para cada lote y la definitiva de 400.000 y 100.000 respectivamente.

Presentación de pliegos: Los pliegos de licitación podrán presentarse desde la fecha de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día siguiente al que se cumplan veintidós días hábiles, a las ocho de la tarde, y deberán ajustarse al modelo que publicó el B. O. del Estado del día 30 de septiembre, núm. 234, página 5838, y el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 204 del día 7 del mismo mes.

Apertura de pliegos y acto de subasta: El acto de realización de la subasta y apertura de pliegos tendrá lugar en la escuela de niños de Villaobispo, a las siete de la tarde del primer sábado siguiente al que se cumplan veintidós días hábiles de este anuncio.

Pago del precio: El pago del precio de adjudicación será al contado el 50 por 100 y podrá la Junta Vecinal conceder aplazamiento del otro 50 por 100 en la forma que se convenga y acuerde.

Villaobispo de las Regueras, 2 de noviembre de 1971.—El Presidente (ilegible).

5695 Núm. 2380.—330,00 ptas.

Junta Vecinal de Casares de Arbas

Durante el plazo de quince días hábiles y en el domicilio de la Presidencia, se encuentra expuesto al público a los efectos de oír reclamaciones, el expediente de Suplemento de Crédito número 1/1971.

Casares de Arbas, 30 de octubre de 1971.—El Presidente, Aníbal Martínez. 5663

Junta Vecinal de Las Grañeras

Aprobados por esta Junta Vecinal los documentos que luego se relacionan, se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por el plazo que se expresa, al objeto de ser examinados y oír reclamaciones.

Padrón de tasas de diferentes aprovechamientos, por plazo de diez días.

Ordenanzas locales sobre el aprovechamiento de eras y pastos en terrenos comunales, por plazo de quince días.

Las Grañeras, a 29 de noviembre de 1971.—El Presidente (ilegible). 5685

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Jueces de Paz de:

Barrios de Luna (Los).
Villadangos del Páramo.
Cuadros.
Valdesamario.

Fiscales de Paz de:

San Emiliano.
Brazuelo.
Turcia.
Vega de Infanzones.
Hospital de Orbigo.
Quintana y Congosto.
Villadangos del Páramo.
Torre del Bierzo.

Jueces de Paz sustitutos de:

Villasabariego.
San Justo de la Vega.
Zotes del Páramo.
Los Barrios de Luna.
Bercianos del Páramo.
Fresnedo.
Sariegos.
Riego de la Vega.

Fiscales de Paz sustitutos de:

Fuentes de Carbajal.
San Esteban de Valdeza.
Iguña.
Villadangos del Páramo.
Santa María de Ordás.
Carrocera.
Sena-Láncara de Luna.

Valladolid, 6 de noviembre de 1971.
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 5753

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 204 de 1971, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja Rural Provincial de León, Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador D. Eduardo García López, contra D. Manuel García Santiago, mayor de edad, casado con doña Margarita Blas y vecino de Val de San Lorenzo, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 390.000,00 pesetas, de principal y 100.000,00 pesetas más para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días los muebles y semovientes y de veinte los inmuebles, que fueron embargados al demandado, por el precio de su tasación, y que son los siguientes:

1.º Un tractor Agrícola marca Barreiros., LE-2815, bastidor núm. 54.910 motor núm. 233294, de 52 C. V., valorado en cien mil pesetas.

2.º Cien ovejas churras, del país, de vientre todas ellas, de unos tres a cuatro años, valoradas en sesenta mil pesetas.

3.º Una segadora marca Trepac, de tracción animal, valorada en diez mil pesetas.

4.º Una casa de planta baja en parte, y planta baja y alta el resto, cubierta de teja, sita en el Val de San Lorenzo, calle del Río, s/n., de unos treinta metros de fachada por unos cincuenta de fondo, con su corral en el centro. Linda: derecha entrando, Baltasar Pérez; izquierda, Fernando Prieto Luengo; Fondo, Melchor Puente Franco, y frente, calle de su situación, valorada en ochenta mil pesetas.

5.º Una finca rústica, en término de Val de San Lorenzo, al pago de las Prazuelas o Pardo, de regadío, de unas dos hectáreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, José García de la Fuente, Miguel Nieto Miranda; Este, Miguel Nieto Miranda; Sur, camino de Val de San Romás, y Oeste, herederos de don Ramón de la Cruz y otros. Valorada en cuatrocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—Palacio de Justicia— el día quince de diciem

bre próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente en metálico el diez por ciento de su avalúo, en mesa de este Juzgado —o establecimiento destinado al efecto—; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. Las cargas existentes anteriores al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de León, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5740 Núm. 2387.—329,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Cistierna

Don Francisco Probanza Calvo, Secretario del Juzgado Comarcal de Cistierna (León).

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado bajo el núm. 30/71, sobre servidumbre de paso de finca rústica, seguidos a instancia de D.^a Amalia Escanciano Escanciano, contra D. Juan Pablos Rodríguez, D. Eleuterio Osle Rodríguez, herederos de Primitivo Liébana y otros más, en ignorado domicilio, por medio de la presente se cita a los referidos demandados y a cuantas personas pudieran tener interés en este pleito, para que el día veintitrés del corriente mes de noviembre y hora de las diecisiete, comparezcan ante la Sala-Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, previéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma legal a los demandados D. Juan Pablos Rodríguez, D. Eleuterio Osle Rodríguez y herederos de D. Primitivo Liébana, expido la presente en Cistierna, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Francisco Probanza Calvo.

5766 Núm. 2388.—187,00 ptas.

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa D. Jose-Ramón, en resolución de esta fecha, recaída en el juicio de faltas núm. 90/71, que en este Juzgado se sigue contra el inculpado Herminio Alvarez Nieto, vecino de Turienzo-Castaño, del término de Castropodame (León), sobre imprudencia determinante de lesiones y daños, causados en accidente de circulación, en que figuran como perjudicados Pedro Gabana Repiso y su esposa D.^a Manuela Caballeo García, vecinos de Valladolid, se cita al referido inculpado actualmente con residencia en Francia, hijo de Pedro y Sofía, para que el día

siete de diciembre próximo y hora de las doce, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, con las pruebas de que intente valerse, para la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente que firmo en Ribadavia, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Servando Moya. 5674

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado en las diligencias previas núm. 567/71, por hurto de una pitillera de cuero repujada y unas gafas de sol con montura metálica, del interior del coche Renault-4L, sobre las cuatro horas del día 29 del pasado mes de octubre, dicho coche era de color beige y se encontraba aparcado en la calle Ramiro Valbuena, y del coche Seat-850, color blanco, dos paraguas plegables de caballero con su funda y una pitillera de metal adherida al salpicadero, cuando este coche se encontraba aparcado en la Plaza del Espolón, también sobre el día 29 del pasado octubre, aproximadamente a las cinco horas, y desconociéndose el nombre de las personas propietarias de dichos objetos, por medio de la presente se le hacen el ofrecimiento de acciones a que se refiere el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en León, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Juan Aladino. 5744

Requisitorias

Fortunato Pacios Ribera, hijo de José y de Concepción, natural de Cortiguera (León), de estado soltero, de profesión estudiante, de veintitrés años de edad, avecindado en Cortiguera, Ayuntamiento de Cabañas Raras (León), sus demás señas son las siguientes: de estatura un metro con setecientos ochenta milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba poblada, boca normal, color moreno; fue visto últimamente de uniforme militar, procesado por el delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante D. Carlos González Mangado, Capitán Juez Instructor del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12 de guarnición en El Ferral (León), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

El Ferral, 5 de noviembre de 1971.—El Capitán Juez Instructor, Carlos González Mangado. 5726

**

Por tenerlo así acordado en las diligencias preparatorias número 110 de

1970, seguidas ante este Juzgado por el delito de imprudencia con daños contra el encartado José Martínez González, de 34 años de edad, soltero, mecánico, hijo de Sacramento y de Eugenia, natural de León y vecino de Eppelheim (Alemania) y que accidentalmente ha residido en Fabero y en ignorado paradero, se le llama y emplaza a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de constituirse en prisión bajo el apercibimiento de que de no presentarse en dicho plazo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en Ponferrada, a cuatro de noviembre, de mil novecientos setenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible). 5731

Anulación de requisitoria

Por haber sido ingresado en prisión el procesado Juan López Bernal, de 26 años, casado, panadero, natural de Málaga, vecino de Barcelona, hijo de Miguel y María, se deja sin efecto la orden de prisión dada por este Juzgado en 19 de noviembre de 1969 en el sumario núm. 162-68, por bigamia y que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 28 de noviembre de 1969.

Dado en Ponferrada, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario, Carlos Pintos Castro. 5743

Anuncio particular

Comunidad de Regantes Castrillo y Velilla de la Valduerna

Se convoca Junta general para el día 28 de noviembre, a las doce en primera convocatoria, y en caso de no haber número suficiente de asambleistas, será a la una de la tarde, en segunda convocatoria, siendo los acuerdos válidos con cualquiera que sea el número de asistentes:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de acta anterior.

2.º Aprobación, si procede, gastos de riego del año 1971.

3.º Elección de los Vocales titulares que han de reemplazar respectivamente del Sindicato y del Jurado.

Castrillo Valduerna, 4 de noviembre de 1971.—El Presidente del Sindicato de Riegos, Herminio López.

5724 Núm. 2362.—121,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1971